



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE: D. David Toscano Contreras, (P.P.), Alcalde-Presidente.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

- D^a. María Luisa Arias Rodríguez. (Adelante)
- D. José Luís Barragán Baquero. (IxH-Aljaraque)
- D^a. Mirian Rocío Beltrán Reyes. (P.S.O.E.)
- D^a. María Inmaculada Camacho Macías. (Adelante)
- D. Adrián Cano González. (P.P.)
- D. José Cruz Coronel. (Cs)
- D^a. Gema Montemayor Hinestrosa Conde. (P.P.)
- D^a. María Ángeles Gil Álvarez. (P.S.O.E.)
- D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
- D. José Martín Gómez. (P.S.O.E.)
- D^a. Ana Mora García. (P.P.)
- D. Francisco José Moreno Velo. (Cs)
- D^a. María Ponce Gallardo. (Cs)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (Adelante)
- D. José Francisco Romero Cano. (P.S.O.E.)
- D^a. Yolanda Rubio Villodres. (P.S.O.E.)
- D. Ignacio José Pomares Hernández. (P.P.)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA: D. Antonio Roche Solarana. (Vox)

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a ocho de Noviembre de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don David Toscano Contreras, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 38, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-2

A continuación, siendo las **09,00 horas**, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las siguientes Declaraciones Institucionales, consensuadas con todos los grupos municipales de este Ayuntamiento:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LA
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

En 1989, dirigentes de todo el mundo asumieron un compromiso histórico con la infancia mundial al aprobar la Convención de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño.

Treinta años después, se invita a los Estados Miembros, así como a gobiernos autonómicos y locales, a que renueven su compromiso con la aplicación plena de la Convención mediante el ejercicio de los derechos del niño en el siglo XXI.

Un compromiso mundial: para cada niño, cada derecho

En el transcurso de estos 30 años desde la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, millones de niños han mejorado sus vidas gracias al ejercicio y a la realización progresiva de sus derechos, tal y como proclama la Convención y sus Protocolos Facultativos. Llegado este momento, debemos tomar decisiones firmes para garantizar que ningún niño se quede atrás y que cada uno de ellos pueda desarrollar su máximo potencial.

Los niños son reconocidos en el mundo entero como titulares individuales de los derechos propios a la dignidad humana de las personas. Se ha reconocido también el derecho de los niños a disponer de medidas especiales de protección y salvaguardia frente a quienes ejercen de responsables principales en sus vidas y comunidades. Igualmente, debemos considerar a los niños como ciudadanos activos, agentes de cambio, ejerciendo su derecho pleno a la participación.

El año 2019 es importante para celebrar este aniversario memorable y poner de relieve los grandes progresos logrados hasta la fecha en la promoción de los derechos de la infancia. Pero además es un año decisivo para acelerar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Convención y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) van de la mano. La Convención, por su parte, subraya la importancia de las normas internacionales, de carácter atemporal e imprescindible, para garantizar la realización de los derechos de cada niño, mientras que los ODS articulan una proyección contemporánea con miras al progreso sostenible en el ámbito social, económico y ambiental, un reto que podrá conseguirse cuando todo el mundo, inclusive los niños, aúnen sus esfuerzos hacia un futuro pacífico, próspero y seguro. En definitiva, los derechos de los niños no pueden materializarse si no se logra una aplicación eficaz de los ODS y viceversa, de ahí que la Convención adquiera más relevancia que nunca para proteger a esos niños más vulnerables, que tan a menudo sufren exclusión y marginación.

Reconocemos que el siglo XXI ha suscitado nuevos retos, entre ellos el cambio climático, la urbanización acelerada, la despoblación de las zonas rurales, la explotación insostenible de los recursos naturales, situaciones prolongadas de conflictos y crisis humanitarias, el desplazamiento



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-3

forzado, la digitalización y la conectividad masiva, y la pobreza multidimensional e intergeneracional, todo lo cual ejerce un profundo impacto en los derechos y el bienestar de la infancia. Sin embargo, no podemos olvidar las nuevas oportunidades que nos abre esta era, como los avances en la ciencia, la tecnología y la innovación, que nos permiten renovar nuestro esfuerzo colectivo y concertado en favor de los niños y las niñas del siglo XXI, y hacerlo con ellos.

Hoy y mañana, los niños y las niñas son nuestro bien más valioso para lograr un mundo pacífico, justo, inclusivo y próspero, y por ello, reconociendo la acuciante necesidad y urgencia de acelerar el progreso y de intensificar la acción:

Declaramos nuestro compromiso directo con los niños de todo el mundo: para cada niño, para cada niña, cada derecho, así como el despliegue de un esfuerzo colectivo para lograr este objetivo.

Así pues, reafirmamos nuestra determinación implacable para defender y proteger los derechos y los principios proclamados en el marco de la Convención, e identificar y adoptar medidas concretas, alcanzables y limitadas en el tiempo en el empeño de lograr su aplicación plena, lo que incluye también en nuestra aspiración en el logro de los ODS y la ejecución de políticas, leyes y presupuestos en nuestro contexto, dirigidos a mejorar la situación de la infancia en la región y más allá de nuestras fronteras. Somos conscientes de la pertinencia que supone incluir perspectivas específicas para los niños a la hora de desarrollar y evaluar estrategias y programas que permitan realizar sus derechos y satisfacer sus necesidades concretas y cambiantes.

Manifestamos nuestro máximo respeto por los principios rectores de la Convención: el principio de no discriminación; el logro del interés superior del niño como objetivo principal en todas las acciones relacionadas con los niños; el derecho propio del niño a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho del niño a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le conciernen, confiriendo a esta opinión el valor que se merece.

En la promoción de la aplicación plena de la Convención, mantenemos una actitud firme para poner en práctica políticas eficaces que estén centradas en los niños y niñas, fomentar el buen gobierno, aumentar la inversión y asignar los recursos necesarios para garantizar la defensa de sus derechos, y afianzar asociaciones multilaterales que incluyan a la sociedad civil para lograr este fin.

Resaltamos la importancia de la colaboración entre gobiernos, a través de una acción reforzada de asociación y coordinación que cuente con la representación de los propios niños de todas las edades, incluidos los adolescentes, como agentes del cambio positivo, en la promoción, la protección y la vigilancia de sus propios derechos, tanto de las generaciones actuales como futuras, inclusive en los procesos de paz y reconciliación. En esta línea, nos comprometemos a seguir construyendo y desarrollando la capacidad de la infancia, en particular de aquellos que viven situaciones más vulnerables, sin olvidar los que están afectados por crisis humanitarias o que proceden de las comunidades más desfavorecidas y marginadas; y a perseguir la igualdad entre los géneros de forma sostenida.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-4

Con el convencimiento de que no podremos avanzar en la protección y la promoción de los derechos de la infancia con carencias de conocimiento, destacamos la necesidad de contar con sistemas mejorados y coordinados de recogida y análisis de datos cualitativos y cuantitativos oportunos, fiables y desglosados, así como la pertinencia de basar nuestras decisiones en pruebas y datos; y de impulsar la innovación para obtener mejoras en los derechos de los niños.

Sabemos asimismo de la importancia de invertir en sistemas y herramientas que nos permitan llevar un mejor seguimiento de los progresos y ofrecer datos comparables sobre el bienestar de niños y niñas.

Por último, reconociendo la oportunidad renovada que nos brinda el 30 aniversario de la Convención para aumentar la acción y los resultados en favor de la infancia a nivel local, nacional y mundial, **declaramos nuestro compromiso directo con los niños y niñas de Aljaraque y de todo el mundo: para cada niño, para cada niña, cada derecho, así como el despliegue de un esfuerzo colectivo para lograr este objetivo.**”

Y

“MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Hace 20 años la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. En la declaración se reafirmaba *que la violencia contra la mujer era un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz*; y un atentado a los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales.

Con ello, la ONU asumía las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres que durante los años 80 iniciaron la conmemoración en este día en recuerdo del asesinato de las tres hermanas Mirabal en República Dominicana.

También, hace 20 años, la Unión Europea declaró 1999 “Año europeo contra la violencia hacia las mujeres”. Había llegado la hora de que esta violencia se hiciera visible y se denunciaran las consecuencias negativas que tiene para las mujeres y para toda la sociedad.

Durante este tiempo, en nuestro país, instituciones públicas y privadas han desarrollado campañas de concienciación ciudadana que han contribuido a un cambio de actitud en la población en general, superándose las políticas del silencio; además, los avances legislativos nos han dotado de instrumentos para reducir la impunidad de la violencia y la protección de las víctimas. Ha sido especialmente relevante, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad y que en 2015 se reformó para extender su protección a las hijas e hijos de madres víctimas de violencia de género.

En el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, reconoce diferentes formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja, como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Pero los marcos



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-5

legales por sí solos no son suficientes; deben ir acompañados de recursos con los que dotar planes de acción que desarrollen medidas eficaces. Para ello, el Pacto de Estado contra la Violencia Género de 2017 debe continuar con sus funciones de prevención e intervención, precisando de la máxima involucración institucional y evaluación continuada de las medidas para adaptarlas a una realidad cambiante.

La violencia de género ya no es tema privado sino público, gravísimo problema de preocupación colectiva, cuya persistencia se constata diariamente. En nuestro país, desde 2003 han asesinado a 1.020 mujeres y a 30 menores, a las que hay que sumar madres y hermanas, mujeres prostituidas y aquellas otras asesinadas por el hecho de ser mujer.

Estos años, según fuentes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el 20% de las mujeres asesinadas habían denunciado, minimizándose el riesgo que ello suponía.

El 75 % de las mujeres asesinadas eran madres (en lo que va de año 33 menores han quedado en situación de orfandad). La violencia machista ha hecho acto de presencia en todas las provincias. Los datos indican que en torno al 70 % se produce en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes. Es en el ámbito rural donde las mujeres están más desprotegidas.

Además, la memoria de la Fiscalía General del Estado relativa a 2018 manifiesta su preocupación por el incremento de la violencia de naturaleza sexual, por las agresiones sexuales en grupo y la ejercida a través de redes sociales entre adolescentes y jóvenes; y por los déficits de protección a las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncia.

Ante esta realidad incontestable no podemos acostumbrarnos sólo a discursos emotivos e indignados sobre la violencia contra las mujeres, ni caer en el desánimo por su persistencia o la pasividad frente a planteamientos negacionistas. Hay que hablar de soluciones y estas pasan por no tolerar la violencia de género.

Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas es una tarea complicada, requiere abordar la desigualdad de género que la provoca y que está profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social. Es necesario contar con la intervención desde todos los sectores y a nivel individual y colectivo. Cada organización, cada persona tiene un papel, debemos convertirnos en agentes positivos en la defensa de los derechos de las mujeres y rechazar abiertamente la discriminación y el abuso.

Un año más, el Ayuntamiento de Aljaraque, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de género, proponen y se comprometen a:

1. Considerar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prioritarias e irrenunciables porque atacan de raíz esta violencia.
2. Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones en todos sus niveles en las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-6

3. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que causa.
4. Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y la sociedad civil, especialmente las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista.
5. Considerar la maternidad como un factor de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato junto con la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la situación de discapacidad o el embarazo.
6. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, con medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.

Corresponde a toda la sociedad luchar y condenar la violencia machista. La vulneración sistemática de los derechos humanos no puede tener cabida en una sociedad democrática.”

Seguidamente, se pasa a examinar los siguientes puntos del Orden del Día establecido:

1.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EN FECHA 10 Y 15 DE OCTUBRE DE 2019.- Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones a las actas de referencia, toma la palabra Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, para decir que en el borrador del Acta 13, de 10 de octubre, la referencia que él hace en la página 12, primer reglón del párrafo tercero, donde dice “... al Sr. Moreno Velo, que porque sea profesor no les va a dar lecciones”, se estaba refiriendo al Sr. Pomares Hernández.

A continuación y no formulándose ninguna otra rectificación las actas en cuestión s resultaron aprobadas por unanimidad de los asistentes, con la corrección apuntada por el Sr. Rivero Rodríguez.”.-

2.- “COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 10-10-2019, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de todas las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.”.-

3.- “APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (EXPTE. 5/2019- CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS)).- Dada lectura a la propuesta de acuerdo formulada en orden a la aprobación del expediente de modificación de créditos de que se trata, la cual ha sido



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-7

favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, se abre el correspondiente debate, tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, para manifestar el sentido favorable de su voto.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que esta es una segunda entrega de Inversiones Financieramente Sostenibles (I.F.S.), en las que quiere destacar entre otras actuaciones, la restauración de la locomotora Odiel y el vagón de pasajeros de la Cía. de Corrales, la zona de sombra de la Plaza de Siesta, etc...

El portavoz de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que ellos también van a votar a favor ya que parece que se les ha escuchado, aunque otras actuaciones que propusieron, como la canalización de las aguas pluviales, por ejemplo, no se han incluido. Nosotros, dice, hicimos un trabajo muy serio en materia económica y aquí están sus frutos.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que comparte lo dicho por el Sr. Rivero, en el sentido de que esto es fruto de la gestión económica del equipo de gobierno de izquierdas que gobernó en el mandato anterior. Quiere remarcar, dice, que la locomotora y el vagón al ser BIC (Bienes de Interés Cultural), tendrán que tener la autorización de la Delegación de Cultura.

Comenta también, la Sra. Rubio, las distintas actuaciones contempladas y pide información sobre la actuación en el Centro de Información Juvenil.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, dice que han intentado hacer inversiones en los distintos núcleos de población de Aljaraque, y se congratula por el apoyo de los grupos municipales a esta modificación de crédito para IFS, y añade que respecto de la locomotora se han guiado por los informes de los técnicos municipales.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), reitera sus argumentos ya recogidos.

Acto seguido, y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y unanimidad, de sus Concejales asistentes a la sesión (20 de un total de 21), acuerda lo siguiente:

“Instruido expediente de modificación de créditos, en el Presupuesto del vigente ejercicio, mediante crédito extraordinario financiado con el remanente de tesorería para gastos generales.

Resultando que han sido tenidas en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 172 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-8

Resultando que la Disposición adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera establece Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario resultante de la liquidación del año 2018, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos que se determinan en la citada Disposición.

Resultando que es obligación de esta entidad el cumplimiento de las competencias propias para con el bienestar de la población a la cual damos nuestro servicio, y de responder a las necesidades básicas vitales y lúdicas de la misma, pues es de su total competencia y responsabilidad como Administración más cercana a la ciudadanía.

Considerando que para el cumplimiento de esas necesidades, se estima indispensable la utilización de parte del superávit presupuestario en las denominadas "Inversiones Financieramente Sostenibles", para lo cual hay que cumplir primeramente con la obligación de financiar los gastos pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2018 (cuenta 413). Comprobada la inexistencia de gastos por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, y dado que existe un saldo positivo, éste se puede destinar a financiar inversiones, siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión, ésta sea financieramente sostenible.

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación de parte del Remanente de Tesorería para gastos generales declarado en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018, para que se destine un importe de 230.757,02 €, a la finalidad de "Inversiones Financieramente Sostenibles" (IFS) en los términos que establece el apartado 2.c) de la disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A estos efectos, para que las inversiones puedan ser financiadas y ejecutadas éstas deberán contener el correspondiente proyecto técnico, así como cumplir con los requisitos exigidos por la normativa reguladora de las inversiones financieramente sostenibles, establecidas en la disposición adicional Sexta de la Ley 2/2012, de 27 de abril, y demás disposiciones concordantes.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO creado en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio (expediente 5/2019):



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-9

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
336 635	RESTAURACIÓN DE LAS LOCOMOTORAS (IFS)	32.186,00 €
171 619	INSTALACIÓN DE SOMBRA EN PLAZA SIESTA (IFS)	14.525,51 €
171 619	MEJORA PARQUE INFANTIL CALLE LAVANDA (IFS)	47.834,12 €
933 632	RESTAURACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL (IFS)	41.903,26 €
1532 619.0002	REPOSICIÓN DE FIRMES AGLOMERADOS EN DIVERSAS VÍAS DE ALJARAQUE	82.021,67 €
160 632	2ª FASE DE REPARACION Y REFORMA DE DOS ACOMETIDAS EN LA RED DE SANEAMIENTO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE ADUANA DE CORRALES	12.286,46 €
	TOTAL	230.757,02 €

Financiación con la siguiente partida de Ingresos:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	230.757,02 €

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el B.O.P. de Huelva por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.".-

4.- "SOLICITUD COMPATIBILIDAD POLICÍA LOCAL.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo que se formula al Pleno Municipal en relación con el expediente administrativo incoado para resolver la solicitud de compatibilidad formulada por el Policía Local ***, contenida en el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General y conocidas las alegaciones del interesado del día 06/11/19 y los informes obrantes en el expediente, sin que se produzca debate, se adopta por Unanimidad del Pleno el siguiente Acuerdo:

"Vista la solicitud de fecha 23 de Septiembre de 2019, presentada por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-10

Clase Policía Local que desempeña el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local del mismo, ***, D.N.I. núm. ***13.95**, en orden a la declaración de compatibilidad para ejercer la actividad privada de "Abogacía",

Resultando que se acordó incoar expediente de autorización para el ejercicio profesional por cuenta propia de la Abogacía del funcionario ***, y solicitar informe de la Secretaría General sobre legislación aplicable y los requisitos y condiciones en que pueda autorizarse la compatibilidad solicitada, así como solicitar informe al Departamento de Personal en relación a los salarios que percibe.

Resultando que con fecha 25 de Septiembre de 2019, se emitió informe jurídico por la Secretaría General, así como informe del Departamento de Personal el 4 de Octubre de 2019. El 22 de Octubre de 2019 se comunicó trámite de audiencia al interesado, poniendo de manifiesto el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de PACAP, para que en el plazo de 10 DIAS pudiera alegar y presentar documentos que tuviera por conveniente.

Resultando que el interesado en fecha 8 de Octubre de 2019, presentó escrito por el que otorga representación para este procedimiento en la persona de ***. Que igualmente el 9 de Octubre de 2019, por el Sr. *** presentó escrito en solicitud de incorporación al expediente, de todos los documentos obrantes emitidos en la concesión de la compatibilidad del funcionario ***.

Resultando que el interesado presenta escrito de alegaciones en el registro general de esta Corporación el día 6 de noviembre de 2019, las cuales no pueden ser estimadas porque la doctrina predominante en esta cuestión es la que se recoge entre otras, en la Sentencia 478/2017, de 15 de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en la que de forma explícita se dice: "Con lo cual, es claro para esta Sala y Sección que, para la compatibilidad del ejercicio de actividades privadas en el caso de Policías Locales, el límite del 30 por 100 rige en todo caso para el "complemento específico" en su totalidad, es decir, sin distinción alguna dentro del mismo, toda vez que el apartado 4 del artículo 16, introducido por la Ley 31/1991, atiende a la percepción de "complemento específico", o concepto equiparable, sin hacer referencia en concreto a alguno de los factores que intervienen en la estructura de las retribuciones complementarias conforme al artículo 24 b) de la Ley 7/2007, y a diferencia del apartado 1 del artículo 16, luego de su modificación por la citada Ley 7/2007. Por tanto, la percepción de complemento específico por importe superior al establecido en el apartado 4 para la autorización de compatibilidad, impide obtener la misma, siendo de significar que la constitucionalidad de dicha regla especial, desde la perspectiva de los artículos 9.3 y 134.2 de la Constitución Española, fue declarada por sentencia constitucional núm. 67/2002, de 21 de mayo"

Considerando el informe emitido por la Secretaría General de 25 de Septiembre de 2019, en el que viene a aclarar las restricciones a la competencia en materia del ejercicio profesional y los informes emitidos por la misma en el expediente que se incoó a solicitud de compatibilidad que D.*** en fecha 4 de junio de 2018 y que concluyó con escrito de desistimiento del interesado, que se incorporan al expediente que ahora se resuelve, así como el informe emitido por el Departamento de Personal de fecha 4 de Octubre de 2019, relativo a los salarios que percibe.

SE ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-11

PRIMERO.- Denegar el reconocimiento de la compatibilidad solicitada por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, D. *** con DNI ***13.95**, por superar el complemento específico, el 30% de las retribuciones básicas, conforme establece el artículo 16.4 de Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos legales procedentes.”.-

5.- “REVOCACIÓN ACUERDO PLENARIO 29/08/2019, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ART.8 (TIPO DE GRAVAMEN), ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL I.B.I.- Expuestos por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, los antecedentes de esta propuesta de acuerdo, y conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento, se abre el correspondiente debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Don José Luis Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que el Ayuntamiento debe ser poco flexible y muy combativo con el Ministerio de Hacienda, y el Catastro, ya que estos organismos no son sensibles con el tipo de viviendas predominantes en este municipio y manejan unas valoraciones inadecuadas. El Ayuntamiento, insiste, debe exigir a estos organismos que verifiquen las valoraciones, porque además, ha aumentado el número en el parque de viviendas de Aljaraque, lo que permitiría reducir las cuotas sin bajar el importe del Padrón del Impuesto.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Don Francisco José Moreno Velo, dice que no tenemos mucho margen, por las razones expuestas por el Sr. Interventor, a pesar de que nos gustaría bajar los impuestos a nuestros vecinos.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que ve poca seriedad por parte del Ministerio y del Catastro, y que además han pasado dos plenos sin plantearse esta cuestión. Concluye que es bueno bajar un impuesto que afecta a todos por igual, sin distinción del nivel de renta.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que en este tema, usted Sr. Pomares, tenía un trabajo que era comprobar si efectivamente se iba a producir la subida de valores catastrales y no lo ha hecho. No debe culpar a los técnicos por ello.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, dice que él lo que ha hecho ha sido confirmar las actuaciones de los Técnicos de los servicios económicos del Ayuntamiento, pero no le contestaban ni de Catastro ni del Ministerio, y por fin admitieron el error. Concluye diciendo el Sr. Pomares que ya le gustaría a él reducir el tipo y que el Ministerio y Catastro nos bajaran los valores catastrales, pero las cosas son como son.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-12

Abierto un segundo turno de debate, el Sr. Barragán Baquero, insiste en que el tipo de gravamen es excesivamente elevado por lo que el Ayuntamiento debe tratar de reducir el importe del IBI para los vecinos, y que se debe visitar al Ministerio a estos efectos.

El Sr. Moreno Velo, dice que le "choca" la actitud de la oposición, que cuando hace poco gobernaba hizo lo que ahora hacemos nosotros.

Don Sebastián Rivero, hace algunas matizaciones al comentario del Sr. Moreno Velo, y la Sra. Rubio Villodres aclara que ellos no critican la medida, sino el no haber comprobado antes la situación, para no echar ahora la culpa a los demás.

El Sr. Pomares pregunta a la Sra. Rubio si sabe ¿Qué es una notificación de la Gerencia Territorial del Catastro?, pues antes dos notificaciones contradictorias, ellos han actuado.

Finalmente, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (7 P.P., 3 Cs. y 1 IxH-Aljaraque) y nueve abstenciones (6 P.S.O.E. y 3 de ADELANTE), **ACUERDA:**

"Considerando que por acuerdo plenario de fecha 29/08/2019, se aprobó inicialmente el expediente de 2019 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por el que se bajaba el tipo de gravamen del referido impuesto.

Considerando que el referido expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se inició en base a la notificación, de 27/06/2019, de la Gerencia de Catastro de Huelva a este Ayuntamiento, en relación a la aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales del 3% para el año 2020, aplicación que tenía en nuestro caso carácter obligatorio y automático, de conformidad con el Plan de Ajuste vigente y su normativa dada por el art. 30.1.c) del Real Decreto-Ley 8/2013.

Considerando notificación de la Dirección de Catastro en Huelva, de 04/09/2019, vía correo electrónico, que indica que queda sin efecto la referida actualización de coeficientes de los valores catastrales para 2020.

Considerando que el Plan de Ajuste vigente obliga a este Ayuntamiento a no adoptar acuerdos ni medidas que supongan un decremento de la recaudación municipal, el nuevo escenario por el que no se incrementan los valores catastrales (por la no actualización de los coeficientes de los valores catastrales), junto con el de la bajada del tipo de gravamen, supondría un decremento en la recaudación municipal, no admitida por el Plan de Ajuste en vigor y la normativa al respecto. En concreto, esta condición general viene establecida en el art. 26.c).5º, RD-L 8/2013, el cual dice literalmente: "Deberán aprobarse, para cada año en que resulten de aplicación estas medidas, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que garanticen, al menos, el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior."

Vistos la regulación contenida en los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-13

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los informes de Intervención, de Tesorería y de Catastro y Gestión Tributaria obrantes en el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sobre la Legislación aplicable, consecuencias jurídicas de la medida y el procedimiento a seguir, así como lo dispuesto en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Revocar el acuerdo de aprobación inicial de modificación del artículo 8º (TIPO DE GRAVAMEN), mediante una bajada del mismo, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

SEGUNDO. Archivar el referido expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2019.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.".-

6.- "APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.- Conforme a lo ya acordado en la Comisión Informativa General de 06-11-2019, se acuerda, igualmente, dejar el expediente sobre la mesa, hasta una próxima sesión, a fin de que los diferentes grupos políticos que componen el Consistorio puedan hacer aportaciones al texto originariamente redactado.".-

7.- "PLAN LOCAL DE SALUD.- Dada lectura a la propuesta que se eleva al Plan Municipal, en orden a la aprobación de nuestro Plan Local de Salud, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno debate, toman la palabra los portavoces de los grupos políticos que componen el Ayuntamiento, para felicitar a quienes han intervenido en la redacción de este Plan Local de Salud.

Doña Yolanda Rubio Villodres, del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ya desde el anterior equipo de gobierno, se trabajó en este Plan. Felicita al Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Don Rafael Delgado Corrales, y hace también referencia al trabajo en la reducción de la siniestralidad laboral del personal del Ayuntamiento, que se viene realizando por dichos técnicos.

Interviene por el grupo municipal del P.P., el Concejal Don Pedro Yórquez Sancha, dice que implicamos a toda la sociedad de Aljaraque, a la mejora de la salud en todo el municipio, y dice que se aprovecharán todos los medios que tenemos para lograr este fin. Finalmente anuncia una actuación al respecto por parte de un profesional como Don Daniel Arazola y reconoce, igualmente, el trabajo del Técnico Municipal de D. Rafael Delgado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-14

Acto seguido, no produciéndose más intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (20 Concejales de un total de 21), acuerda lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Aljaraque está adscrito al RELAS desde la firma del 5 de julio del 2013 del acuerdo suscrito con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Plan Local de Salud se desarrolla en el Municipio de Aljaraque, la acción local en salud, con la puesta en marcha y desarrollo, por quinto año, del Plan Local que se están creado unas condiciones estructurales y unas condiciones de vida de la población más favorecedoras para la salud, promoviendo conductas y estilos de vida que mejoren el bienestar y la calidad de vida de los vecinos a partir de entornos sociales, laborales, o de ocio, más seguros y saludables.

Con el denominado “Plan Local de Acción en Salud del Municipio de Aljaraque” se diseña un modelo de actuación transversal que integra el trabajo coordinado de las diferentes instituciones públicas, los colectivos, asociaciones y personas representativas de la localidad, con el denominador común de poner en valor la importancia de la prevención, protección y la promoción de la salud.

Una de las características más relevantes del proyecto es el sustento en la participación de los vecinos, en todas y cada una de las fases de elaboración y ejecución del mismo, que les permita ser agentes activos de su propio cambio y bienestar.

Tratamos de poner en marcha un modelo de intervención, basado en los activos en salud del territorio, donde se impliquen y coordinen diferentes recursos y maneras de hacer, definiendo el Plan Local de Acción en Salud como el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un Municipio.

Resultando que la acción local en salud encuentra su justificación normativa en los ámbitos internacional, comunitario, estatal, autonómico y local. En todos esos ámbitos vienen dictándose normas en las últimas décadas, que juntas configuran el marco legal que da sentido y posibilita el desarrollo de políticas municipales de salud.

Que en Andalucía, desde 1998, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dedicada directa y principalmente a los vecinos, representa un marco legislativo más amplio para la administración sanitaria en materia de protección de la salud de los ciudadanos y ciudadanas, con el que, además, se pretende regular el campo de actuación y relación con el sector privado, siempre dentro del ámbito competencial de la administración local. Con ella se potencia el papel de los municipios, con el principal objetivo de regular las actuaciones que hacen efectivos los derechos y deberes de los vecinos respecto al sector salud, se fomenta la participación y, consecuentemente, la corresponsabilidad en el derecho a la protección de la salud.

Se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar de urgencia el Plan Local de Salud en el siguiente pleno para cumplir con la normativa vigente mencionada anteriormente.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-15

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a los efectos legales procedentes.”.-

8.- “ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-

8.1.- “RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (10-10-2019), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 2.113 a 2.334, ambos inclusive de 2019, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.

8.2.- “MOCIONES.- En este punto se pasa a conocer sobre las siguientes:

8.2.A).- Dada lectura de la **“MOCIÓN DE APOYO Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA**, presentada al Pleno por Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, se abre el oportuno debate, tomando la palabra Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, para manifestar su apoyo *“desde la primera a la última palabra”* .

El portavoz del grupo municipal de Cs, Don Francisco José Moreno Velo, dice que les hubiera gustado que se hubiese aprobado como una Declaración Institucional.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que el problema territorial en España, tiene distintas perspectivas, como por ejemplo, el problema de la *“España vaciada”*. Hay muchas personas que se manifiestan pacíficamente en Cataluña, y que quieren independizarse, y poner el foco en un aspecto del problema territorial no ayuda a resolverlo. Apostamos por una España en la que Cataluña se sienta perfectamente integrada, pues no podemos obviar un problema que no se puede resolver solo con policías. Estamos en contra de la violencia de los encapuchados, sin paliativos, pero hay que trabajar por la convivencia. Quede claro, pide, todo el apoyo de su grupo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la solidaridad con los agentes heridos y con toda la sociedad catalana.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que se grupo va a poyar la moción porque las FFCC de Seguridad, están ahí para realizar una labor muy importante para la sociedad. Más allá de entrar en el fondo de lo que está pasando en Cataluña, hay una serie de elementos radicales que están haciendo perder la razón a cualquier reivindicación.

Don Pedro Yórquez Sancha, Concejal del grupo municipal del P.P., toma la palabra para agradecer el apoyo de los grupos, y reiterar que les hubiera gustado que este tema se hubiera tratado como declaración institucional. Señala que I.U. siempre se ha movido en la



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-16

ambigüedad cuando se ha planteado cuestiones que tienen que ver con las FFCC de Seguridad. Esta moción, dice, va dirigida a apoyar a quienes están sufriendo la violencia, la intolerancia y el terrorismo, y apostilla que la Ley se cumple y si no es así, se ponen los medios para hacerla cumplir.

El Sr. Barragán Baquero, dice que le hubiera gustado que la moción se aprobase por unanimidad.

Don Francisco Moreno, expresa el apoyo de su grupo a los FFCC de Seguridad del Estado.

El portavoz del ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, dice saber que al Sr. Yórquez le gusta hablar mucho de estas cuestiones. A Español, le dice, *"no me gana usted, en ningún aspecto pues soy mayor"*. Nuestro apoyo, insiste, a las FFCC de Seguridad, que están trabajando en Cataluña, pero no le puede negar que hay dos millones de personas que reclaman la independencia. El rechaza, dice, a los violentos y el sufrimiento de las familias, pero que no le hablen de banderas, pues no se puede hablar de un tema tan complejo, señalando solo uno de los aspectos.

El Sr. Yórquez dice al Sr. Rivero, que todo lo que ha dicho, está recogido en la moción, en la que no hay nada que se oponga a sus planteamientos ideológicos, por lo que no puede entender que no la apruebe.

Acto seguido, dándose por concluido el Debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (7 P.P., 6 P.S.O.E., 3 Cs. y 1 IxH-Aljaraque), y tres votos en contra (ADELANTE), acuerda aprobar la moción de referencia en su tenor literal:

“MOCIÓN DE APOYO Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Aljaraque reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos de Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-17

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Aljaraque declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.”.-

8.2.B).- En este punto, por los portavoces de los grupos municipales de ADELANTE Aljaraque, e IxH-Aljaraque, respectivamente, se expone el contenido de las siguientes mociones para su debate conjunto:

- **MOCIÓN DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL AMPA Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENTE JUNCAL DE ALJARAQUE**, presentada D. Sebastián Rivero Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de ADELANTE ALJARAQUE.
- **MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN del Instituto de Enseñanza Secundaria Fuente Juncal”** , presentada por Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque.

A continuación, abierto el correspondiente debate, los Sres. Rivero Rodríguez, y Barragán Baquero, exponen ambos, su apoyo recíproco a ambas mociones.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Sr. Moreno, dice que la situación del IES “Fuente Juncal”, es de todos conocida y debemos luchar por resolverla. No le gusta, dice, que en la Moción de ADELANTE, aprovechen las legítimas exigencias de la comunidad educativa, para incluir manifestaciones políticas interesadas, pues pura y llanamente son mentiras muchas de las afirmaciones que se contienen en la moción. A continuación, el Sr. Moreno da datos sobre las actuaciones de la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía, en esta legislatura.

Le dice el Sr. Rivero, *“mire si somos flexibles, que aceptamos quitar ese tenor de la moción”*, y añade que esto sí que tenía que haber sido una declaración institucional. Pedimos que la Delegación de Educación se ponga en contacto con las AMPAS y les digan cuándo les va a atender las reclamaciones de la comunidad educativa.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-18

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que la intención de su grupo es aprobar ambas mociones, y por ello piden que se incluya también en el acuerdo al Instituto Pérez Mercader, pues su problemática es aún peor. La problemática de los centros docentes, se viene arrastrando hace mucho tiempo, y la Junta de Andalucía ya había previsto dotaciones presupuestarias al respecto, pues las necesidades son alarmantes en ambos institutos.

Se ausenta del Salón de Plenos, el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 10.10 horas, sustituyéndole el Concejales del grupo municipal del P.P., Don Adrián Cano González,

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., reitera la propuesta de Cs., y agradece el talante de ADELANTE. Dice que parece que el P.S.O.E. no ha estado gobernando nunca en Andalucía y resulta que hasta hace menos de un año, eran quienes la gobernaban, por lo que este problema es fruto de la falta de planificación del gobierno socialista de la Junta de Andalucía.

Siendo las 10,15 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

Abierto un segundo turno de intervenciones, Don José Luís Barragán Baquero, (IxH-Aljaraque), dice que las AMPAS le comentaron que no podrían asistir a esta sesión, porque se celebra el horario de mañana, y ayer en un Consejo Escolar no hubo ningún representante municipal.

Don Francisco José Moreno Velo, (Cs.), agradece al Sr. Rivero su aceptación de suprimir estos párrafos. Que están en estudio nuevos proyectos para Aljaraque, aunque las actuaciones pendientes del ejecutivo del gobierno de Andalucía, desde 2016, era muchas y al ritmo que iban, se tardarían 15 años en ejecutar.

El Sr. Rivero (ADELANTE) pide que se incluya también el IES "Pérez Mercader".

Doña Yolanda Rubio, (P.S.O.E.), insiste en el apoyo de su grupo, y que se incluya el I.E.S. Pérez Mercader.

El Sr. Yórquez Sancha (P.P.), dice que en menos de un año de gobierno, se ha trabajado más y más efectivamente, que en décadas, y el Sr. Alcalde, tiene ya una cita con la Delegada Provincial de Educación.

Acto seguido, concluido el debate, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 Concejales de un total de 21), acuerda aprobar las mociones de referencia, en los siguientes términos:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-19

“MOCIÓN del grupo municipal de ADELANTE, en el Ayuntamiento de Aljaraque, de APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL AMPA Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENTE JUNCAL DE ALJARAQUE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de aglomeración que sufre el IES “Fuente Juncal” de Aljaraque es crítica. Estamos ante unas infraestructuras educativas que se realizaron para 400 alumnos y en el presente curso 2019/20 están matriculados 795 alumnos sin visos de disminuir los próximos cursos.

El personal administrativo (una única persona) y de conserjerías es totalmente insuficiente para atender a tanto alumnado y al personal docente al haberse duplicado las necesidades y el servicio a cubrir por estas tres personas (dos conserjes). El personal de limpieza es también insuficiente para llevar a cabo la limpieza de los dos edificios y las dos aulas prefabricadas.

Igualmente es denunciable que se hayan suprimido muchos espacios para aulas especializadas, incluso insuficiente espacio para patio de recreo o nula capacidad del gimnasio para atender las necesidades formativas de Educación Física.

Esta situación es insostenible, como denuncia el AMPA del Fuente Juncal, y degrada en demasía la CALIDAD de la educación pública para nuestra población joven, que tienen el derecho a disfrutar de un sistema educativo inmejorable, en iguales condiciones que el resto del territorio y con independencia de la situación económica familiar de cada uno.

Nuestra Juventud tiene el derecho inalienable de acceder a la mejor educación pública posible para aspirar a dotarse de todos los mecanismos para tener una vida plena en lo laboral, en lo social y en su propio desarrollo personal.

En el mismo sentido, nuestra sociedad tiene la obligación de dotar a nuestro municipio con el mejor sistema educativo público, en tanto que estamos aportando por un futuro de bienestar social, al que nadie va a renunciar, en su vertiente de sostenibilidad y cuidado de nuestro entorno natural. En suma, la educación pública de calidad es uno de los pilares de una sociedad que aspira a eliminar las desigualdades sociales, de ahí su principal importancia.

Y, sobre todo, la Junta de Andalucía debe mejorar la comunicación con el AMPA Fuente Juncal, siendo imprescindible que reciban una respuesta clara y urgente sobre las necesidades que reclaman, que son justas y necesarias.

Pues no se sabe nada de los plazos del comienzo de las obras prometidas para el I.E.S. Fuente Juncal (ni del I.E.S. Pérez Mercader, por cierto), ni se sabe nada de habilitar un nuevo Instituto para el Municipio, ni se sabe del aumento de la oferta educativa en educación secundaria, ni mucho menos del aumento de personal administrativo o de conserjes.

Falta de información y de respuestas, así como nulos avances en cuanto a la certeza de que se vayan a iniciar las obras de nuevas aulas para este próximo verano que han originando las



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-20

protestas pacíficas y totalmente necesarias de la asociación de padres y madres de alumnos, que compartimos totalmente en Adelante Aljaraque.

Por todos estos motivos, Adelante Aljaraque, comprende y apoya las reivindicaciones del AMPA, y asume sus reclamaciones que se sustancia en el escrito que han presentado ante la Delegación de Educación y que se transcribe a continuación:

**“CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
A/A DELEGADA PROVINCIAL DE HUELVA**

Por la presente, en nombre y representación de la Asociación de Madres y Padres de alumnos/as del I.E.S. Fuente Juncal de Aljaraque.

EXPONEMOS que,

Otro año más nuestros hijos/as siguen padeciendo las consecuencias nefastas de un centro educativo masificado, esta situación insostenible de un excesivo número de alumnado ha dado lugar a una masificación en las instalaciones, que originariamente diseñadas y previstas para un máximo de 400 y que actualmente acoge a 795 alumnos/as.

Como consecuencia de esta situación insostenible en el centro, los padre y madres llevaron a cabo una serie de actuaciones, entre ellas, reuniones con el anterior Delegado de Educación y técnicos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) y concentraciones reivindicativas demandando soluciones prácticas al problema en cuestión.

Finalmente, se llega al acuerdo de ejecutar obras de ampliación del centro, consistentes en un nuevo aula (6 aulas) y reforma de la sala de usos múltiples, utilizada como gimnasio, para que sean unas instalaciones seguras para la enseñanza de Educación Física, como por otra parte venían demandado desde el propio departamento desde hacía años mediante escrito dirigidos a Delegación.

EL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE UNAS OBRAS URGENTES Y NECESARIAS, provoca nuestra indignación al ver cómo, una vez más, las soluciones a la masificación y deficiencias en las instalaciones sigue sin resolverse un año más, y sin tener una fecha aproximada de comienzo de las obras ampliación.

*Dado el número actual de alumnado, será necesario, no sólo ampliar las instalaciones educativas, sino también **AUMENTAR LA PLANTILLA DE PROFESORADO**, siendo el actual claramente insuficiente, según la propia información del centro. Como ejemplo de la SATURACIÓN que venimos sufriendo, este curso los 3º de la ESO, están superando la ratio reglamentaria, con tres terceros de la ESO con 33 alumnos/as y dos terceros con 32 en aulas no son adecuadas para ese número.*

*Igualmente es imprescindible y necesario aumentar el **PERSONAL ADMINISTRATIVO**, (actualmente hay una sola persona para todo el centro), así como el **PERSONAL DE LIMPIEZA** que es claramente insuficiente para llevar a cabo diariamente el mantenimiento y limpieza de los dos edificios y aulas prefabricadas. Este servicio está adjudicado a una empresa externa en su totalidad y como consecuencia de ello nos vemos perjudicados en la calidad de este servicio, en comparación con aquellos I.E.S. que tienen personal de limpieza contratado a través de la Junta Andalucía.*

Por otra parte, dada la alta población juvenil de nuestra localidad que demanda continuar su formación en el ámbito profesional, sería necesario ampliar la oferta de ciclos formativos, que en estos momentos es muy limitada.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-21

Padres y madres de Aljaraque vamos a seguir luchando para que se solucionen los problemas de masificación del IES Fuente Juncal, para que mejore sustancialmente la calidad de este servicio público.

Por todo ello, SOLICITAMOS que,

- Se atienda nuestra solicitud de información directa en relación con los plazos y fecha de comienzo de obras de ampliación dada la urgencia de su realización.

- Consideramos oportuna y necesaria una reunión a la mayor brevedad posible a fin de tratar el resto de carencias y deficiencias demandadas con la responsable y su equipo técnico.

ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL I.E.S. FUENTE JUNCAL, en Aljaraque, a 7 de octubre de 2019.”

Por do lo anteriormente expuesto, se formula el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento de Aljaraque asume y comparte las reclamaciones y reivindicaciones del AMPA del IES Fuente Juncal.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Aljaraque insta a la Junta de Andalucía al comienzo de las obras de ampliación de las nuevas aulas y reforma de la sala de usos múltiples acondicionándola como gimnasio de este centro para inicio del verano de 2020, evitándose de esta forma las lógicas molestias que originan la cimentación de una edificación de esta envergadura.

TERCERO: El Ayuntamiento de Aljaraque insta a la Junta de Andalucía a incrementar el profesorado para atender adecuadamente la calidad educativa del centro, disminuyendo los ratios de alumnos por aula, que en este curso superan algunas clases al límite legal de 30 alumnos en la ESO desde comienzo del curso.

CUARTO: Igualmente, el Ayuntamiento insta a la Junta de Andalucía a aumentar el personal administrativo del centro educativo para atender las necesidades derivadas del incremento sustancial del alumnado.

QUINTO: Así mismo dicho incremento se insta sobre personal administrativo, conserjes y personal de limpieza, en proporción al aumento del número de alumnos y alumnas que, como se ha dicho, se sitúa en el doble de la capacidad para la que se construyó el actual Instituto.

SEXTO: El Ayuntamiento de Aljaraque insta a la Junta de Andalucía al aumento de oferta educativa profesional para ciclos formativos de primer y segundo grado.

SÉPTIMO: El Ayuntamiento de Aljaraque insta a la Junta de Andalucía a construir un nuevo Instituto en el municipio para atender, con el mayor grado de calidad, las necesidades educativas de la población de nuestra localidad claramente infradotada en materia de infraestructuras de educación secundaria en relación a la población juvenil existente.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-22

OCTAVO: El Ayuntamiento de Aljaraque se compromete a intermediar entre la Comunidad Educativa del IES Fuente Juncal y cualesquiera entidades públicas y privadas que puedan ayudar a mejorar las condiciones actuales de hacinamiento y de falta de espacios que sufre el alumnado, hasta tanto se terminen las obras reclamadas en esta moción.”.-

“MOCIÓN del Grupo Independientes por Aljaraque, relativa a la SITUACIÓN DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FUENTE JUNCAL.

Exposición de motivos:

El Instituto de Enseñanza Secundaria Fuente Juncal de nuestra localidad, tiene una capacidad para albergar un máximo de 400 alumnos. Sin embargo en la actualidad, están matriculados en el mismo 795.

La ratio de alumnos por clase, se eleva en algunos casos a 33 alumnos por aula. Los estudiantes están masificados y la población estudiantil sigue aumentando, curso tras curso, sin existir capacidad suficiente para albergarlos. Es evidente que dicho centro educativo, se ha quedado pequeño, y son necesarias obras de ampliación y mejora.

El AMPA del centro educativo y la dirección del mismo, obtuvieron el compromiso de la Junta de Andalucía de ampliar el centro, construyendo 6 nuevas aulas, y la mejora y la adecuación de la sala actual de usos múltiples, que se viene utilizando como gimnasio, y que se encuentra en muy mal estado.

Sin embargo, tras obtener el compromiso de la Junta de Andalucía para llevar a cabo la necesaria ampliación, nada se sabe de esta promesa, ni se conoce el proyecto básico de ejecución, ni se han licitado las obras.

Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Independientes por Aljaraque**, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la ejecución con carácter urgente, de las obras de ampliación del I.E.S. Fuente Juncal.

2.- Que la Consejería de Educación informe al AMPA y a la dirección del IES Fuente Juncal, de todo el proceso de licitación, plazos de ejecución de las obras, y proyecto definitivo, que se llevará a cabo en el centro educativo.

3.- Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de acondicionar alguna zona de las inmediaciones del I.E.S., para que pueda ser utilizada por los alumnos mayores del centro, como recreo, hasta la finalización de las obras de ampliación, evitando el hacinamiento de los alumnos en el patio.”.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-23

8.2.C).- A continuación, se da cuenta de la siguiente MOCIÓN presentada por D. Sebastián Rivero Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de ADELANTE ALJARAQUE, en el Ayuntamiento de Aljaraque, **con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres “VIVAS Y LIBRES NOS QUEREMOS”**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia. Sin embargo, vemos cómo las instituciones del Estado Español fallamos a sus mujeres, que son asesinadas, violadas, explotadas sexualmente, discriminadas e invisibilizadas. Pero también algunos sectores políticos quieren devolvernos a tiempos de Ana Orantes, negando la existencia misma de las desigualdades y las violencias machistas que sufrimos las mujeres, por el hecho de serlo. Ante este relato negacionista, la realidad es demoledora: En octubre de este año ya han sido asesinadas más mujeres por su pareja o expareja que en todo el año pasado desde la sentencia de la manada de 2016 hemos sufrido 147 las violaciones múltiples en el Estado español.

Desde las instituciones tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza con las mujeres que salen a la calle cada 25 de noviembre gritando ¡Ni una Menos! Debemos llevar sus exigencias a las políticas locales, sin fisuras, desde una perspectiva integral y una estrategia global, ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida. Son necesarias medidas reales y urgentes contra la Violencia Machista, con presupuesto, dotación económica, material y recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual...) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia machista, por eso la dotación del Pacto de Estado nos parece insuficiente para llevar a cabo una verdadera lucha contra la violencia de Género y hay que buscar los medios de luchar y atender con dignidad y eficiencia la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque se compromete a:

* Exigir a nuestra Comunidad Autónoma publicar urgentemente las actuaciones de aplicación de los 100 millones anuales para la mejora estructural en los servicios educativos, sanitarios y sociales de su competencia. En 2019, los objetivos vuelven a ser ambiguos y se destinan a una miscelánea genérica de actuaciones, de difícil homologación con las medidas del Pacto y de su seguimiento y evaluación.

* Que se fije como objetivo a alcanzar en nuestra localidad, en el plazo más inmediato posible, se fijen ratios y coste de personal público-psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales- por número de habitantes, usuarias y territorio, para adecuar y dimensionar suficientemente el personal dedicado de forma estable a la lucha contra la violencia de género. Y aspirar a que más pronto que tarde se establezca la plantilla destinada al Centro de la Mujer, porque profesionales



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-24

subcontratadas, eventuales y “malpagadas” no pueden emitir la acreditación de víctima de violencia de género, pues el art. 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público prohíbe a las contratas de servicios el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

* A cumplir las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal:

* Nº 61, 62 y 63 para que los fondos municipales permitan la contratación de personal que pueda emitir informes de acreditación extrajudicial de la situación de Violencia de Género con el procedimiento acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 03/04/19.

* Nº 64, 65, 66 y 67 para continuar y garantizar la asistencia social integral del artículo 19 de la LO 1/2004 y un sistema de acompañamiento individualizado desde el inicio. El acompañamiento en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, reforzamiento psicológico de las víctimas y ruptura de su dependencia del maltratador, su seguridad y el apoyo social, educativo, laboral y de vivienda o residencia pública y valoración del riesgo, promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local con el personal de los servicios sociales, educativos, sanitarios y de asistencia jurídica, policía o G. Civil y Juzgados de Violencia sobre la Mujer (aquí no hay y se refiere al ámbito local).

* Nº 68 contra los matrimonios forzados.

* Nº 69 contra la publicidad de actuaciones sexuales delictivas.

* Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento, en el Pleno Ordinario de noviembre de cada año, de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.

* Realizar una Declaración de Municipio/Provincia libre de violencia de género. Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener nuevamente una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

* Favorecer que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole se evite que haya contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos,

* Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.

* Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales; que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor, en el caso de pertenecer a la institución.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-25

* Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género, en coordinación con otras administraciones Públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

* Promover que los clubs deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y agrupaciones deportivas escolares que no discriminen por razón de sexo en sus premios o reconocimientos que se otorguen a personas deportivas, mediante el apoyo logístico que pueda favorecer sus actividades.

* Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

* Rechazar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas, y que por consiguiente penalicen a las mujeres en situación de prostitución.

* En cumplimiento de nuestra Ordenanza de Publicidad, a eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información pública, ...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.

* A favorecer, en colaboración con la Comunidad Educativa, la implantación de actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.

* Que las medidas propuestas sean asumidas desde la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.

* Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.”.

A continuación, la Concejala del grupo municipal de ADELANTE, D^a. María Inmaculada Camacho Macías, expone a los asistentes el contenido de la moción y hace referencia a las actuaciones que se hicieron en el mandato anterior en este tema y pide que se continúe con ellas.

El portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, anuncia su voto favorable.

Don Francisco José Moreno Velo, dice que hemos comenzado el Pleno con una declaración institucional y esta moción redundante en el tema y está impregnada de ideología, cuando lo que hay que hacer es ejecutar los presupuestos para que las partidas lleguen a las



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-26

mujeres. Se están destinando mayores fondos que nunca a esta finalidad. Concluye diciendo que ellos también apoyan la medida, pero no pronunciamientos que no son ciertos.

La portavoz del grupo municipal el P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que en cada moción se dice lo que cada grupo considera oportuno, y tiene su carga ideológica, como es normal, y la izquierda sí ha promovido que exista una protección para las mujeres. Las partidas son importantes, pero también lo es poner un lenguaje adecuado a la realidad que sufren las mujeres y no diluirlo en el concepto de la violencia de género.

Interviene Don Pedro Yórquez Sancha, por el grupo municipal del P.P., para decir que pronunciamiento de su formación, ha sido claro en todas las instituciones. La Oficina de la Mujer la puso en marcha en Aljaraque, el P.P., y es incierto que la izquierda haya sido la única que ha luchado por erradicar la violencia de género y proteger a las víctimas. Rechaza las expresiones del comienzo de la moción y les dice que no firmaron en su día el Convenio VIOGEN y por ello el Ayuntamiento perdió 16.000.-€ de subvención.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Moreno Velo (Cs.), diciendo que los grupos de izquierda no pueden entender que la defensa y la protección de las mujeres es una cuestión de todos y no exclusiva de ellos. Les molesta cuando pierden el poder que determinadas políticas las gestionen otros partidos, pues quieren acaparar y monopolizar sobre estas cuestiones. Concluye diciendo que antes había fotos y ahora partidas y gestión.

La Concejala, Sra. Camacho Macías (ADELANTE), dice que el equipo de gobierno anterior sí firmó el Convenio VIOGEN, por lo que denotan un desconocimiento de ciclo judicial.

La Sra. Rubio Villodres (P.S.O.E.), dice que ella defiende los posicionamientos de su partido, que es de izquierdas. Que se está hablando de actitudes, de compromisos, y aunque no hubo entendimiento entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Aljaraque, sí se firmó el Convenio con el Sr. Antonio Sanz.

Recuerda el Sr. Yórquez Sancha, que fue un ministro del partido socialista, quien dijo que una ministra como Fátima Bañez, mejor estaría cosiendo y en la cocina de su casa. Nosotros, dice, acompañamos nuestras medidas con partidas, y ¿Por qué ustedes no apoyan que el asesino y el violador cupla la pena en su integridad?, y además, él actúa como letrado del turno de oficio en el Juzgado de Violencia y sí conoce el ciclo judicial, e insiste en que solo llegó al Ayuntamiento 4.000.-€ de los 20.000 que debieron de llegar.

Acto seguido, no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de 10 votos a favor (6 P.S.O.E., 3 ADELANTE y 1 IxH-Aljaraque), y diez abstenciones (7 P.P. y 3 Cs.), acuerda aprobar la moción de referencia, en sus justos términos." -



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-27

En este momento y siendo las 11,05 horas, se marcha de la sesión, la Concejala del grupo municipal de ADELANTE, D^a. Inmaculada Camacho Macías.

8.2.D).- D. Francisco José Moreno Velo, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos expone a los asistentes la Moción que presenta **PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.**

Acto seguido, tras manifestar los portavoces de los grupos municipales de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero y de ADELANTE Aljaraque, Don Sebastián Rivero Rodríguez, el voto a favor de la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la referida moción, cuyo tenor literal es como sigue:

“Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que el beneficiario deberá acreditar que sus ingresos durante el año natural anterior no alcanzaron el 50 por ciento de la suma de los propios y de los del causante habidos en el mismo periodo. Dicho porcentaje será del 25 por ciento en el caso de inexistencia de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad.

Al valorar los ingresos la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-28

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración de artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

2.- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.”

8.2.E).- Y finalmente, por Don José Luís Barragán Baquero, se expone a los asistentes la Moción **RELATIVA A LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MUELLE DE THARSIS**, presentada por su formación política IxH-Aljaraque, y en defensa de misma dice que desde este Ayuntamiento debe pedirse el impuso para la rehabilitación del muelle.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que esta es una de las grandes joyas que tenemos del legado minero y su restauración es uno de los grandes anhelos que tenemos, sobre el que el Sr. Alcalde está haciendo gestiones, desde el comienzo del mandato.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que ya es hora de que el Puerto de Hueva se gaste dinero en la otra orilla del Río Odiel, pues este municipio ha dado mucho a la economía provincial y a la del Puerto.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, dice que ellos creen que Hueva tendría que estar en esta Comisión, y que hay un proyecto de la Junta de Andalucía, que pone en valor ese legado que es la Vía Paisajista que discurre por la margen del río Odiel, y Javier Barrero puso en marcha el proyecto que ya está elaborado.

Don Pedro Yorquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que su grupo asume todo lo que se dice en la Moción, pues de hecho ya vienen trabajando en ello, desde el inicio del mandato, de todo lo cual se ha dado cuenta en la prensa. En cuanto a la recuperación del patrimonio británico, el P.P. de Aljaraque ha hecho muchísimo (Teatro-cinema, Casa de Huéspedes, Plaza Rutherford, Estación del Ferrocarril, etc.). Ahora tenemos unas Inversiones Financieramente Sostenibles, para la restauración de la locomotora y el vagón minero y recientemente la Consejera pudo comprobar la importancia de esta riqueza histórica visitando la Central Térmica y el Teatro-Cinema, y la



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-29

incorporación del Ayuntamiento de Hueva, sería una intromisión, y ya en un futuro podremos colaborar en otra cosa.

Don José Luís Barragán, dice que es cierto que se llevan haciendo actuaciones desde 1994, pero ninguna se ha concretado, y aunque después se declaró Bien de Interés Cultural, no se hizo nada.

El Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE) dice que en la época del gobierno del Sr Orta hubo un gravísimo deterioro del patrimonio inglés, porque para ustedes Corrales solo era suelo para el ladrillo,

D^a. Yolanda Rubio, dice que se encargó el proyecto y no hubo tiempo de más. Ellos, dice, pedirían la votación por puntos, si se excluye a Huelva, para no entrar en conflicto con las instituciones. Ustedes han destruido parte del patrimonio como el Hospital, las Casas de los ingleses, etc...

El Sr. Yórquez Sancha, dice que hemos sido el grupo político que más ha hecho por el patrimonio histórico de Corrales. Que en los dieciséis años que gobernó el P.S.O.E. en Aljaraque, no hizo nada y todas las edificaciones estaban en ruina, se ha dejado quemar la Casa de Huéspedes.

En este punto, se produce una alteración del orden, y el Sr. Alcalde pide silencio y llama al orden, una vez, a la Sra. Rubio.

Continúa su intervención el Sr. Yórquez, diciendo que la falta de vigilancia y la desidia provocó que la Casa de Huéspedes se quemara, y además, ustedes hicieron otras muchas cosas perjudiciales para el patrimonio de Corrales, como cargarse el entorno de la Iglesia.

El Sr. Barragán Baquero, dice que él ha traído una moción en positivo y no para ningún enfrentamiento partidista, pues así no podemos funcionar, las personas que nos están viendo ¿Qué van a pensar?, pregunta, y por ello, y para evitar problemas, a indicación de los técnicos, dice, ha corregido la participación en la Comisión,

Finalmente, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor (7 P.P., 3 Cs., 2 ADELANTE, y 1 IxH-Aljaraque), y seis abstenciones (P.S.O.E.), acuerda aprobar la referida Moción en los siguientes términos:

“Exposición de motivos:

El muelle de Tharsis, construido en 1871, ubicado en el término municipal de Aljaraque, y conocido en Corrales como El Puntal de la Cruz, representa una de las obras de ingeniería más emblemática del legado minero de Corrales.

Durante años, sirvió para descargar el mineral procedente de las minas andevaleñas de Tharsis y La Zarza. Por dicho muelle, los trenes se adentraban en el río Odiel, permitiendo el acceso de embarcaciones de mayor calado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-30

En 1997 es declarado Bien de Interés Cultural (B.I.C.) por la Junta de Andalucía y en 1999 la Autoridad Portuaria procede a la caducidad del expediente de concesión a la compañía minera, pasando a ser titularidad del Puerto el 26 de septiembre de 2003.

Desgraciadamente desde 1992 este muelle se encuentra cerrado y en lamentable estado de deterioro debido al abandono, la falta de mantenimiento y los incendios, que incluso han acabado con la estructura de madera.

Durante décadas muchas han sido las voces de alarma, las peticiones de restauración, pero a día de hoy, nada se ha materializado.

Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Independientes por Aljaraque**, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Solicitar a la Autoridad Portuaria ejecutar el Proyecto de Rehabilitación Integral del Muelle de Tharsis.

2.- Crear una comisión de trabajo formada por expertos y representantes del Ayuntamiento de Aljaraque, Junta de Andalucía y Autoridad Portuaria, para decidir la finalidad y el uso de dicho Muelle, tratando de poner en valor este B.I.C.”.-

A continuación, el Sr. Alcalde aclara que de los contactos con la Autoridad Portuaria, resulta que el Puerto nace en un ramal de Aljaraque, y puede ser nuestro, según el Código Civil.

Siendo interrumpido por el Concejales del grupo municipal del P.S.O.E., Don José Martín Gómez, el Alcalde-Presidente procede a requerirle para que guarde silencio.”.-

8.3.- “RUEGOS.- Iniciado este apartado, el portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, que ante el hecho peligros que se produce en la calle Secretario Antonio Rodríguez, en la que se ha ocupado un carril con una terraza para bar, justo en una curva y siendo esta una vía de mucho paso, ruega se determine alguna solución, como por ejemplo quitar la zona de aparcamiento frente a dicha terraza.

También ruega que el Ayuntamiento inste a la autoridad competente para que asfalte el Puente Sifón Santa Eulalia y que no lo corten de manera arbitraria, o por lo menos que informen con cartelería y tiempo, y finalmente que se limpien las parcelas municipales y se lleve a cabo una campaña de limpieza alrededor de los contenedores.

Y para concluir quiere hacer un ruego positivo en el sentido de felicitar a quien haya hecho posible que por fin el puente sobre el Odiel, tenga luz.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-31

Por su parte, el portavoz de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, ruega el viceportavoz del P.P., retire la acusación que les ha hecho de dejar quemar un elemento del patrimonio municipal, pues es esta una acusación intolerable que no merece ninguna apreciación más que la de ser retirada inmediatamente.

Ruega también que conste en acta que el grupo municipal de ADELANTE Aljaraque, rechaza profundamente la violencia ejercida, en estos últimos días, en Cataluña, y que también conste, para que no se manipulen sus palabras que todos los miembros de su grupo muestran su apoyo, más profundo a los Agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Mozos de Escuadra en su ejercicio profesional, pues garantizan la seguridad individual y colectiva de nuestra sociedad. Y ruega que conste también en acta, que desean la pronta recuperación de los heridos en estos actos violentos.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., incide en el ruego que se retiren las palabras, del portavoz accidental del P.P., en las que insinúa que ellos son de alguna manera incitadores o culpables de que la Casa de Huéspedes de Corrales, se quemara, pues le parecen incluso de mal gusto en lo que es el papel político de quien las ha dicho, pues insinuaciones como esa son las que dan pie a que la gente piense que en política vale todo, y no se debe entrar en ese juego.

Ruega también, la Sra. Villodres, en relación con las dos Declaraciones Institucionales que se han hecho hoy, la concreción de las medidas que se van a tomar, por parte del Ayuntamiento, tanto en la protección de las mujeres respecto de la violencia de género, como de los niños y las niñas de nuestro municipio, sobre todo de aquellos en situaciones más vulnerables.

Y finalmente, ruega que el Facebook y redes sociales del Ayuntamiento no sean utilizadas con carácter político, con mención de las siglas de los partidos políticos, en aras de la lealtad institucional.".-

8.4.- "PREGUNTAS.- En el apartado de preguntas, el portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, plantea las siguientes:

- Actuaciones diarias que realiza la grúa municipal, su número a lugar al que se llevan los vehículos.
- Si se está haciendo algún tipo de actuaciones sobre las viviendas abandonadas, especialmente en Aljapark, donde los vecinos denunciación una situación grave de imagen e insalubridad, con roedores en los alrededores.
- Si se está obligando a mantener limpias las parcelas abandonadas de propietarios particulares en el municipio.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-32

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, pregunta, en aras a la transparencia, sobre las funciones, horarios y centro de trabajado de los dos funcionarios eventuales contratados por el equipo de gobierno.

También pregunta si se ha estudiado ya la posibilidad de abrir la piscina en el verano del 2020, y reitera otra pregunta que aún no se les ha contestado sobre la ejecución de la subvención para el arreglo del Camino del Alfoliz.

Y a la Concejalía de Urbanismo, le pregunta en qué estado se encuentran los Estudios de Detalle que se empezaron a tramitar en el mandato anterior, con respecto a diferentes barridas de Corrales, porque hay gente que pregunta cuánto va a tardar porque es algo muy necesario.

Mantienen ustedes la acusación hecha por el P.P, sobre las asociaciones feministas en el sentido de que todas piensan que los hombres son sujetos que intentan violar a las mujeres, como ha referido el viceportavoz del grupo popular en este Ayuntamiento.

Por parte del grupo municipal el P.S.O.E., Don José Francisco Romero Cano pregunta sobre el nuevo establecimiento de comida rápida que se va a abrir en la rotonda Isla Bacuta, sobre si se está estudiando cómo afectará al tráfico. Si en la Avda. del Bulevar del Ferrocarril, se está controlando el tonelaje de los camiones de gran porte que transitan para las explotaciones agrícolas en general, y si se podría mejorar la iluminación del paso de peatones de la Avda. de los Príncipes en la intersección con la calle Julio Romero de Torres.

El Sr. Alcalde, les dice que se les responderá a las cuestiones planteadas”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 12,00 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 08 de Noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,